

Trámites al llegar a la Comunidad Autónoma del País Vasco

- Resumen

- Permiso Estancia en España (Visado, Pasaporte, ...); se aportará desde el país de origen.
- Encontrar alojamiento en el País Vasco.
- Solicitud del N.I.E., T.I.E. o del Certificado de Registro de Ciudadano de la U.E.

- Auxiliares Conversación **Comunitarios**

- Obtención Certificado Residente Comunitario (Modelo [EX-18](#))

- Auxiliares Conversación **NO comunitarios**

- Obtención TIE Modelo [EX-17](#)
- Renovación TIE Modelo [EX-00](#)
- Candidatos/as de Nacionalidad Británica:

Todos los participantes de nacionalidad británica que lleguen al país a partir del 01 de enero de 2021 y **no puedan acreditar que han sido residentes con anterioridad**, quedarán sometidos al Régimen General de Extranjería en lo relativo a la obtención y tramitación de su autorización de residencia o estancia, y la correspondiente Tarjeta de Identidad de Extranjero.

Para solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) deberán hacer uso del formulario [EX-17](#)

 [Más información](#) 

Acceso modelos solicitudes: [Modelos de solicitudes](#)

- Abrir una cuenta bancaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco con el nº N.I.E.



Apertura de cuenta bancaria y envío de datos para poder recibir la ayuda económica.

- **Documentación necesaria**

Para poder recibir la asignación correspondiente mediante transferencia bancaria se deberá abrir una cuenta bancaria.

Para abrir una cuenta en el banco se deberá de presentar además del pasaporte y el documento de identificación equivalente (NIE, TIE o CERTIFICADO DE REGISTRO) el Nombramiento como auxiliar de conversación.

Una vez *abierta la cuenta bancaria con el nº de N.I.E.*, se deberá cumplimentar con los datos del banco la [«Ficha de Alta de Tercero»](#) (enviada por el Departamento de Educación con anterioridad). Este documento es imprescindible que vaya firmado por el o la auxiliar de conversación y que este sellado por el banco.

Enviar esta Ficha cumplimentada, **junto con los datos personales de apertura de cuenta** (copia de Pasaporte, N.I.E., ...), a la siguiente dirección:

hizkuntzalaguntzaile@euskadi.eus

Auxiliares de conversación que renueven su participación en la misma Comunidad Autónoma (País Vasco)

- El modelo de solicitud a cumplimentar, en el caso de los **participantes NO comunitarios** que renueven su participación, es el Modelo [EX-00](#)
- La [Hoja de Alta de Terceros](#) con los datos del nº de cuenta. Solamente la tenéis que volver a enviar en el caso de que haya habido algún cambio de banco o número de cuenta bancaria.



Obtención del N.I.E., T.I.E. o del Certificado de Registro de Ciudadano de la U.E.

- **Documentación necesaria**

- ✓ Pasaporte o Tarjeta de Identidad en vigor y fotocopias.
- ✓ Fotografías (de tipo pasaporte)
- ✓ Nombramiento como Auxiliar de Conversación expedido por el Organismo competente.
- ✓ Cumplimentar la solicitud correspondiente (EX15, EX17, EX18, EX00, EX23, ...):
[Modelos de solicitudes](#)
- ✓ Abonar las [tasas](#) correspondientes por el trámite realizado.

- **Lugares de presentación**

La solicitud del Documento que corresponda se presentará personalmente por el extranjero ante la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía del lugar donde tenga fijado su domicilio, pidiendo cita previa a través del siguiente enlace: [Cita Previa](#)